I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000492

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 08 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia N°100/1676/2013; la Resolución Exenta Nº236 de fecha 13 de marzo de 2013 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Memorándum Nº500/441/2008 del Director de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/729/2011; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/729/2011, se aprobó la Continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, para el período 2011-2013, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Que, por Resolución Exenta N°236 de 2013, la JUNAEB aprobó la Continuidad del Programa Habilidades para la Vida Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA CERRILLOS**, de fecha 29 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, representada por su Directora Regional doña Susana Casas San Miguel, mediante el cual las partes ha convenido lo siguiente:

1.1. Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objeto contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones afectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y de su entorno social.

1.2. La JUNAEB y la Municipalidad suscribieron un convenio trienal aprobado por Decreto Exento N°202/729/2011.

1.3. De acuerdo al convenio antes individualizado, establece que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin perjuicio de lo señalado JUNAEB, procederá a actualizar los presupuestos, escuelas participantes y otros aspectos que eventualmente requieran modificarse, cada año del periodo comprendido, en el documento denominado "Convenio de Continuidad".

1.4. La JUNAEB cuenta con los recursos presupuestarios suficientes; y ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de no perseverar en la ejecución del convenio, por ello laspartes vienes en suscribir este convenio de continuidad.

)000492

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. Las partes antes individualizados se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Programa Habilidades para la Vida Cerrillos", según la Programación de Actividades que se consignan en dicho Proyecto y acorde con los Términos de Referencia Administrativa y Técnicos para la Ejecución de Proyectos Locales, Programa Habilidades para la vida Período 2011-2013, y las precisiones entregadas por JUNAEB para el año 2013 y que se desarrollarán en las escuelas que a continuación se detalla:

RBD		ESCUELA	AÑO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA	DEPENDENCIA
9.886	8	Estrella Reina de Chile	2.008	Municipal
9.874	4	Lothar Kommer Bruger	2.008	Municipal
25.539	4	Ejército Libertador	2.008	Municipal
9.865	5	Lic. Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo	2.008	Municipal
9.870	1	Cóndores de Plata	2.008	Municipal
8.519	7	Escuela básica Pedro Aguirre Cerda	2.008	Municipal
		Total: 6 Establecimientos		

3. La JUNAEB asignará a la Municipalidad la cantidad de $13.027.000.- (trece millones veintisiete mil pesos), correspondiente al 70% del costo total de implementación del Programa, para financiar la ejecución del Proyecto durante el año 2013, acorde con las coberturas y acciones a desarrollar. La transferencia de dichos recursos se efectuará en tres cuotas, en la siguiente forma y condiciones:

1. **Primera cuota:** $5.210.800.- (cinco millones doscientos diez mil ochocientos pesos)que se entregará a la Municipalidad dentro de los cinco días siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el convenio y siempre y cuando la rendición de cuotas del año 2012 esté aprobada por JUNAEB.

2. **Segunda cuota:** $5.210.800.- (cinco millones doscientos diez mil ochocientos pesos) el día 28 de junio de 2013, previa presentación y aprobación previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de Avance aprobado según formato JUNAEB. Dicho informe debe ser entregado en la fecha establecida por JUNAEB, anterior a la fecha de pago de la cuota correspondiente.

- Entrega de Información estadística del período (coberturas, cumplimientos de actividades) en papel y CD, según formato JUNAEB.

- Rendición de gastos de la primera cuota, la cual se efectuara mediante 2 procesos:

1. Entrega del Comprobante de Ingreso Municipal. En formato original dentro del 5 día hábil, posterior al envío del comprobante de depósito.
2. Presentación del Informe Financiero el día 20 de mayo de 2013, correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 30/04/2013 según los requisitos expuestos en el punto quinto del convenio.

3.- **Tercera cuota:** $2.605.400.- (dos millones seiscientos cinco mil cuatrocientos pesos) el día 15 de octubre de 2013, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Rendición de gastos de la segunda cuota, la cual se efectuará mediante dos procesos:

1.- Entrega del comprobante de Ingreso Municipal. En formato original dentro del 5 día hábil, posterior al envío del comprobante de depósito.
2.- Presentación del Informe Financiero el día 13 de septiembre de 2013 correspondiente al período del 01/05/2013 al 30/08/2013 según los requisitos expuestos en el punto quinto del convenio.

➢ La Municipalidad debe presentar la rendición de esta tercera cuota antes del día 05 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Presentación del informe Final.
2.- Entrega del Comprobante de Ingreso Municipal. En formato original dentro del 5 día hábil, posterior envío del comprobante de depósito.
3.- Presentación del Informe Financiero correspondiente al período del 01/09/2013 al 30/12/2013 según los requisitos expuestos en el punto quinto del convenio. Cabe señalar que los gastos de operaciones se autorizan para ser ejecutados hasta el mes de noviembre y, la ejecución de cualquier gasto que se presente después de esta fecha será rechazado por JUNAEB.

- Sólo se autorizarán gastos de operaciones en forma excepcional, en el mes de diciembre, con la previa autorización de la Unidad de Finanzas Regional, mediante un correo electrónico que apruebe el gasto.

➢ El comprobante de pago de cotizaciones previsionales y/o formulario 29 correspondientes a los meses noviembre y diciembre, deberá ser presentado en el mes de enero 2014, junto a la Propuesta Técnica y Presupuesto para ese año. La aprobación por parte de la JUNAEB de los informes antes señalados, es condición para la continuidad del programa el año siguiente.

La aprobación por parte de JUNAEB de los informes antes señalados, es condición para la continuidad del programa al año siguiente.

4. Las condiciones para entrega y monto de rendiciones y pagos corresponden a las establecidas en el convenio señalado en la cláusula segunda. Se deja establecido, que la cláusula sexta del convenio antes señalado, establece que JUNAEB contará con un plazo de 10 días hábiles contado desde la fecha de recepción del Informe y Rendiciones para revisión y aprobación. No obstante mediante el convenio, se informa que el plazo de revisión y aprobación de la 3º cuota, será un plazo mayor a 10 días, considerando el proceso de cierre financiero original.

5. En cuanto a los ítems de gastos aprobados para la entidad ejecutora, el convenio señalado cláusula segunda precedente, en su cláusula décimo cuarta establece el detalle de lo autorizado por JUNAEB para cada uno de los ítems.

- Mediante la siguiente cláusula se entrega el detalle de los gastos aprobados por programación para el año 2013:

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2013				
ÍTEMS	$Solicitado JUNAEB	$Aporte Local	Total	Fuente Aporte Local
1 Gasto de Operación	$534.720.-	$1.241.280.-	$1.776.000.-	
1.1 Material e insumos para actividades	$434.720.-		$434.720.-	
1.1 Materiales de Oficina: cadridge, resmas, lápices, carpetas y archivadores)				
1.1 Materiales para actividades: cartulinas, lápices de colores, tijeras, pegamentos, sacapuntas, goma, materiales didácticos, y educativos de la empresa masterw ise, olejnik o munditoDT				
1.2 Otros gastos generales(especificar)	$100.000.-	$1.241.280.-	$1.341.280.-	
1.2 insumo para talleres de autocuidado para profesores: café, té, azúcar, vasos, platos y cucharas plásticas. **Insumos para cierre de talleres preventivos:** jugos y galletas.	$100.000.-		$100.000.-	
1.2 Movilización, uso de camioneta municipal, fotocopiadoras, utilización de insumos y suministro de COSAM-Cerrillos		$1.241.280.-	$1.241.280.-	Municipalidad de Cerrillos
2 RRHUMANO	$12.492.280.-	$4.341.720.-	$16.834.000	
2.1 Equipo estable (1)	$12.272.280.-	$2.833.920	$15.106.200	Municipalidad de Cerrillos
2.2 Otros Apoyos (especificar)	$220.000.-	$1.507800.-	$1.727.800.-	
Digitador	$220.000.-		$220.000.-	
Secretaria Administrativa		$1.507.800.-	$1.507.800.-	Municipalidad de Cerrillos
2.3 Viáticos y pasajes capacitación			$0.-	
Costo total anual (suma columnas)	$13.027.000.-	$5.583.000.-	$18.610.000.-	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000492

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. Para los efectos establecidos en la Resolución Nº759-2003 de la Contraloría General de la República, el Municipio, en su calidad de Organismo Público Receptor, para toda trasferencia, deberá emitir un **Comprobante de Ingreso**, por el monto de los recursos percibidos según cuota correspondiente, el que deberá especificar el origen y destino del aporte.
A la vez, JUNEB se reserva el derecho de auditar los gastos señalados en los Informes de Rendición correspondientes, de estimarlo necesario durante el año.

7. Las partes señalan que dado el financiamiento del Proyecto Local es de carácter compartido, la Municipalidad se compromete a entregar un aporte de $5.583.000.- (cinco millones quinientos ochenta y tres mil pesos), correspondiente al 30% del costo total de implementación del Programa, para la realización del mismo, equivalente a $18.610.000.- (dieciocho millones seiscientos diez mil pesos).

8. JUNAEB y la Municipalidad expresan que en lo no establecido en este documento se mantiene vigente y rigen las disposiciones del convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

9. El convenio regirá a contar de la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, sin perjuicio de lo anterior la entidad y por razones de buen servicio podrá iniciar la ejecución de las actividades desde el primer día hábil de enero de 2013.

10. El Convenio que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

11. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.22 "Administración de Fondos JUNAEB" y 114.05.22 "Aplicación de Fondos JUNAEB" y el aporte municipal se imputará al presupuesto de gastos vigente, para cada año, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avd.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000492

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
JUNAEB
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
COSAM-Cerrillos
Departamento de Personal
Remuneraciones
Establecimientos Educacionales (6)
Página web